

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

DESCRIBA EL NOMBRE:

” Por la cual se dictan disposiciones transitorias relacionadas con la apertura y funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos, así como respecto de trámites ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes y los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, en el marco de la atención de la situación de desastre nacional, y se dictan otras disposiciones”

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

El acto administrativo busca establecer las condiciones transitorias en las zonas afectadas para la distribución, dispensación, entrega, almacenamiento y transporte de tecnologías en salud como medicamentos, productos fitoterapéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, y reactivos de diagnóstico in vitro; así como establecer medidas que optimicen los trámites que se surten ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes y los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, para que, mientras persista la emergencia sanitaria, los medicamentos de control especial y monopolio del Estado puedan ser transformados, distribuidos y dispensados, y minimizar el riesgo de desabastecimiento de las tecnologías en salud, garantizando su disponibilidad y acceso seguro.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

En atención al terremoto del 10 de agosto de 2026, y en atención a la declaratoria de Desastre Nacional mediante el Decreto 1171 de 2026, este Ministerio adelantó el seguimiento a la afectación en la cadena de producción, distribución y entrega de medicamentos, identificando una afectación importante en la red de dispensarios y la necesidad de agilizar los trámites establecidos en la normatividad vigente a la fecha para la apertura de nuevos establecimientos así como para agilizar el uso y distribución de los medicamentos de control especial y monopolio del Estado.

Que atendiendo a que la normatividad vigente a la fecha para este tipo de requisitos, a saber, Resolución 820 de 2026 o la normatividad que la modifique o sustituya, Resolución 1809 de 2025, Resolución número 1478 de 2006, modificada por las Resoluciones números 315 de 2020 y 116 de 2026 no consideran ninguna disposición que permita la flexibilización de los requisitos ante una eventual declaratoria de emergencia o desastre de carácter nacional, se hace necesario emitir un proyecto de resolución que establezca medidas transitorias mientras persista la declaración de desastre nacional, de forma que se agilice la autorización de nuevos puntos

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

para la entrega de medicamentos así como facilitar la producción, distribución y entrega de medicamentos de control especial en las zonas afectadas por el evento sísmico.

Lo anterior con el propósito de establecer las medidas transitorias que agilicen la respuesta ante la afectación en la red de dispensarios en los departamentos afectados por el evento sísmico así como optimizar la respuesta que mitigue el riesgo de desabastecimiento de medicamentos y otras tecnologías en salud que puedan requerirse en la atención de la población afectada.

3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?

SI ☒ (pase a la pregunta 4).

NO ☐ (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

La normatividad vigente a la fecha para este tipo de requisitos, a saber, Resolución 820 de 2026, Resolución 1809 de 2025, Resolución número 1478 de 2006, modificada por las Resoluciones números 315 de 2020 y 116 de 2026 no consideran ninguna disposición que permita la flexibilización de los requisitos ante una eventual declaratoria de emergencia o desastre de carácter nacional, se hace necesario emitir un proyecto de resolución que establezca medidas transitorias mientras persista la declaración de desastre nacional.

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

- a) Deroga
- b) Modifica (x)
- c) Sustituye

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el título VII de la Ley 9 de 1979, la cual señala que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud; así como lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 el cual establece al Estado como responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, mediante, entre otras acciones, intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

De igual forma, el numeral 31 del artículo 2 del Decreto 120 de 2026 31 en relación con la competencia para preparar normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud e inclusión de ciudadanías y diversidad en salud, aseguramiento en salud y riesgos laborales, en el marco de sus competencias, así como los artículos 38 y 40 del mencionado Decreto para desarrollar las normas en materia farmacéutica, de dispositivos y tecnologías en salud, incluidos los medicamentos de control especial y monopolio del Estado.

Adicional a lo anterior, mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026, el Gobierno nacional declaró una Situación de Desastre de Carácter Nacional como consecuencia de los efectos ocasionados por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026. Que en el referido acto administrativo, se dispuso que, como consecuencia de la declaratoria de desastre nacional y de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012, se aplicará el régimen contemplado en el Capítulo VII de dicha ley y las demás normas concordantes.

El artículo 65 de la citada Ley 1523 de 2012 establece que, declarada una situación de desastre o calamidad pública, se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, naturaleza, magnitud y efectos del desastre o calamidad y prevé, entre las materias que pueden ser objeto de medidas especiales, la administración y destinación de donaciones y las demás medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

7. Identifique el destinatario de la norma (¿A quién se aplica?).

Teniendo en cuenta que el acto administrativo propuesto busca establecer las condiciones transitorias en las zonas afectadas para la distribución, dispensación, entrega, almacenamiento y transporte de tecnologías en salud como medicamentos, productos fitoterapéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, y reactivos de diagnóstico in vitro; así como establecer medidas que optimicen los trámites que se surten ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes y los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, para que, mientras persista la emergencia sanitaria, los medicamentos de control especial y monopolio del Estado puedan ser transformados, distribuidos y dispensados, y minimizar el riesgo de desabastecimiento de las tecnologías en salud, garantizando su disponibilidad y acceso seguro, el acto administrativo propuesto aplicará a los Prestadores de servicios en salud; Gestores farmacéuticos y operadores logísticos de tecnologías en salud; Establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas; los donantes y receptores de donaciones internacionales de los productos objeto de la presente resolución; las secretarías de salud, departamentales, distritales y municipales, o la entidad que haga sus veces; Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes – UAE FNE y; Fondos Rotatorios de Estupefacientes – FRE.

Edwin Cárdenas

Director de Medicamentos y Tecnologías en salud (E)

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01